

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

21523 *Resolución de 15 de octubre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 8 de abril de 2024, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Advertidos errores en la Resolución de 8 de abril de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión de puesto de trabajo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 101 del 25 de abril de 2024, se procede a su corrección, en los siguientes términos:

En la página 46158:

El párrafo que dice: «acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso de méritos, del puesto de Director/a de la Academia de España en Roma», debe decir: «acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Director/a de la Academia de España en Roma»;

El párrafo que dice: «El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso de méritos», debe decir: «El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de libre designación»;

El párrafo que dice: «Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los/las aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos de participación», debe decir: «Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los/las aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta la fecha de toma de posesión en el puesto, los siguientes requisitos de participación»;

Y el párrafo que dice: «Tener la condición de empleado público de la Administración General del Estado, como funcionario de carrera de un cuerpo o escala del subgrupo A1, o como personal laboral fijo con categoría equivalente y estar en activo», debe decir: «Tener la condición de empleado público de la Administración General del Estado, como funcionario de carrera de un cuerpo o escala del subgrupo A1 y estar en activo».

En la página 46159 el párrafo que dice: «Documentación acreditativa de la pertenencia a un cuerpo o escala de los expresados en la base 2.1.1, o de tener la condición de personal laboral fijo con categoría profesional equivalente, y estar en servicio activo», debe decir: «Documentación acreditativa de la pertenencia a un cuerpo o escala de los expresados en la base 2.1.1 y estar en activo» y en el párrafo que dice: «b) La documentación que acredite que están en posesión de los méritos que pretendan que se les valore, a tenor de lo establecido en el anexo 2 (fase de concurso)», debe suprimirse: «(fase de concurso)».

En la página 46160 en el párrafo que dice: «En dicha relación se anunciará el lugar, fecha y hora de comienzo de la segunda prueba del proceso selectivo de la fase de concurso», debe suprimirse: «de la fase de concurso» y en el párrafo que dice: «Una vez finalizada la fase de concurso», debe decir: «Una vez finalizado el proceso selectivo».

Esta corrección de errores no reabre el plazo de presentación de solicitudes por no suponer un cambio substancial de los requisitos de participación, ni del desarrollo del proceso selectivo, previo al nombramiento del Director/a de la Academia de España en Roma por el Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a propuesta de la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.1 del Real Decreto 813/2001, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Academia de España en Roma.

Madrid, 15 de octubre de 2024.–El Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Xavier Martí Martí.